Contrato N° 16/2015

Entre el Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en las calles Carlos Antonio López c/ Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador del Departamento de Concepción **Qco. Fco. Luis Adolfo Urbieta Cáceres**, con Cédula de Identidad N° 2.281.674, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Sánchez Bareiro, José Miguel – JM Construcciones** con **RUC 4829779-8**, domiciliada en Defensores del Chaco c/ Iturbe de la ciudad de San Estanislao, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor José Miguel Sánchez Bareiro, con Cédula de Identidad N° 4.829.779, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la **Reparación de Aulas.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto ***en el Subgrupo de Gastos 520 FF 30 (Recursos Institucionales)***, incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015, hasta la suma de Guaraníes **306.749.430** (Guaraníes Trescientos seis millones setecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta).

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

JM CONSTRUCCIONES EN GRAL.
Tel. (0343) 420.564
Santani - Py.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*1*	*1*	*0*	*520*	*30*	*3*	*1*	306.749.430
TOTAL									**306.749.430**

Para el Ejercicio fiscal 2015 **Gs. 306.749.430**.- (Guaraníes Trescientos seis millones setecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta).-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 296.387.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas 04/2015, convocado por El Gobierno Departamental de Concepción. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 140/2015.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta la recepción definitiva, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE 1: REPARACIONES DE AULA EN LA COMUNIDAD DE JHUGUA PO'I

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	REPARACIONES DE AULA EN LA COMUNIDAD DE JHUGUA PO'I	UNID	1		
1.1	Esc. San Rafael . Jhugua Po'i				
1.1.1	Reposición de vidrio . 4 ventanas de 1,50*1,00	m2	6	160.000	960.000
1.1.2	Revoque exterior. Incluye retoque de revoque interior	m2	134	42.500	5.695.000
1.1.3	Pintura exterior e interior	m2	268	25.500	6.834.000
1.1.4	Demolicion de piso asentado y colocacion de piso nuevo tipo layota de 20x20	m2	11	90.000	990.000
1.1.5	Desmonte de techo (domofix) con reutilizacion de tirante.	m2	88	80.000	7.040.000
1.1.6	Reparación de techo de Bloque de enfrente	m2	285	195.000	55.575.000
1.1.7	Cartel de Obra	gl	1	2.035.000	2.035.000
1.2	Colegio Nacional Jhugua Po'i				0
1.2.1	Reparacion de techo (domofix).Incluye tratamiento de cupi'i	m2	6	80.000	480.000
1.2.2	Retoque de revoque.	m2	18	42.500	765.000
1.2.3	Pintura exterior	m2	150	15.500	2.325.000
1.2.4	Limpieza periódica y final de obra	gl	1	1.830.000	1.830.000
1.2.5	Cartel de Obra	gl	1	2.035.000	2.035.000
	Precio Total (IVA Incluido)				**86.564.000**

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION

CONSTRUCCIONES EN
Tel. (0343) 420.564
Santani - Py.

El monto total para el ***Lote I – Reparaciones de aulas en la Comunidad de Jhugua Po'i*** *asciende a* **Gs. 86.564.000** *(Guaraníes Ochenta y seis millones quinientos sesenta y cuatro mil).*

LOTE 2: REPARACIONES EN LAS COMUNIDADES DE STMA TRINIDAD Y TORALES SAN ROQUE

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	REPARACIONES EN LAS COMUNIDADES DE STMA TRINIDAD Y TORALES SAN ROQUE	UNID	1		
1.1	Esc. Bas. 6970 Santisima Trinidad				
1.1.1	Desmonte de techo de galeria. Corregir sujeción de tirante	m2	32	140.000	4.480.000
1.1.2	Envarillado en esquina	m2	18	24.500	441.000
1.1.3	Tratamiento de cupi'i	m2	150	35.000	5.250.000
1.1.4	Cambio de zocalo	ml	13	23.500	305.500
1.1.5	Reposición de piso	m2	3	65.000	195.000
1.1.6	Cartel de Obra	gl	1	2.035.000	2.035.000
1.2	Esc. Bas. 1720 San Roque				0
1.2.1	Reparacion de techo,Bloque colegio de 1 aula de 6,8*5,8 y galeria	m2	32	285.000	9.120.000
1.2.2	Bloque de esc. Colocación de canaleta de desague pluvial. Reparacion de canaletas y bajadas	ml	52	140.000	7.280.000
1.2.3	Provision y colocacion de puertas nuevas en bloque de aulas de escuela	un	3	900.820	2.702.460
1.2.4	Provision y colocacion de puertas nuevas en bloque de banos de 1,9*0,6	un	6	900.820	5.404.920
1.2.5	Provision y colocacion de puertas nuevas en bloque de banos de 0,80*2,05	un	2	900.820	1.801.640
1.2.6	Reposición de vidrio en banos . 6 ventanas de 1,00*0,50	gl	1	325.000	325.000
1.2.7	Pintura de marco	gl	1	41.500	41.500
1.2.8	Sistema de desague con campo de infiltracion	gl	1	541.000	541.000
1.2.9	Instalacion eléctrica	gl	1	2.064.250	2.064.250
1.2.10	Griferias completo	gl	1	625.000	625.000
1.2.11	Limpieza de azulejos con acido	gl	1	163.000	163.000
1.2.12	Reparación de techo en bloque de enfrente en un 60%	m2	194	193.000	37.442.000
1.2.13	Instalación eléctrica de bloque de enfrente. Artefactos total 18, VT 4 un	gl	1	2.064.250	2.064.250
1.2.14	Reposición de vidrio en aulas . 3 ventanas de 1,50*1,70	m2	8	160.000	1.280.000
1.2.15	Reparación de piso	m2	5	64.030	320.150
1.2.16	Limpieza periódica y final de obra	gl	1	1.830.000	1.830.000
1.2.17	Cartel de Obra	gl	1	2.035.000	2.035.000
	Precio Total (IVA Incluido)				87.746.670

El monto total para el ***Lote II – Reparaciones de aulas en la Comunidad de Santísima Trinidad y Torales San Roque*** *asciende a* **Gs. 87.746.670** *(Guaraníes Ochenta y siete millones setecientos cuarenta y seis mil seiscientos setenta).*

J.M.
CONSTRUCCIONES EN GRAL.
Tel. (0343) 420.564
Santaní - Py.

LOTE 3: REPARACIONES EN LA COMUNIDAD DE NARANJATY Y CERRITO DE HORQUETA

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	**REPARACIONES EN LA COMUNIDAD DE NARANJATY Y CERRITO DE HORQUETA**	**UNID**	**1**		
1.1	**Esc. Jose Berges**				
1.1.1	Bloque de techo domofix. Desmonte completo de techo	m2	105	168.120	17.652.600
1.1.2	Provision y colocación Ventana vitro de 1,50*1,00	un	2	190.000	380.000
1.1.3	Rtevoque interior	m2	263	37.500	9.862.500
1.1.4	Pintura interior y exterior con latex color cerámico. (Ladrillo visto exterior)	m2	754	15.500	11.687.000
1.1.5	Provision y colocación de zócalo calcáreo	ml	13	23.500	305.500
1.1.6	Reparación de piso calcáreo	m2	1	65.000	65.000
1.1.7	Revoque hidrófugo de borde externo de galeria	m2	10	42.500	425.000
1.1.8	Bloque de tejuelón con chapa. Desmonte completo de techo	m2	123	246.550	30.325.650
1.1.9	Cambio de viga de 1 aula de 7ml	un	1	1.650.000	1.650.000
1.1.10	Provision y colocación de piso calcáreo	m2	117	65.000	7.605.000
1.1.11	Instalacion eléctrica completo	gl	1	2.064.250	2.064.250
1.1.12	Bebedero, 3 canillas	gl	1	1.020.000	1.020.000
1.1.13	Pintura de maderamen completo	gl	1	670.000	670.000
1.1.14	Colocación de mastil	gl	1	785.000	785.000
1.1.15	Cartel de Obra	gl	1	2.035.000	2.035.000
1.2	**Esc. Heroes del Chaco**				0
1.2.1	Reparacion de techo (domofix). Desmonte de 20%	m2	18	146.550	2.637.900
1.2.2	Reparacion de techo cerámico. Desmonte de 20%	m2	8	146.550	1.172.400
1.2.3	Pintura de puertas y ventanas. Colocación de picaportes y candados nuevos	m2	18	71.500	1.287.000
1.2.4	Reparacion de techo cerámico. Desmonte completo y colocación de chapa con membrana aislante de 4mm	m2	69	246.550	17.011.950
1.2.5	Desmonte de techo 30 % en bloque de aula	m2	48	246.550	11.834.400
1.2.6	Desmonte completo de techo ceramico en bano,	m2	13	246.550	3.205.150
1.2.7	Provision y colocacion de puertas en bano	un	3	900.820	2.702.460
1.2.8	Limpieza completo de artefactos y azulejos en banos con acido	gl	1	280.000	280.000
1.2.9	Pintura Gral.	gl	1	1.910.000	1.910.000

JVM
CONSTRUCCIONES EN
Tel. (0343) 420.564
Santani

1.2.10	Limpieza periódica y final de obra	gl	1	1.830.000	1.830.000
1.2.11	Cartel de Obra	gl	1	2.035.000	2.035.000
Precio Total (IVA Incluido)					**132.438.760**

El monto total para el ***Lote III – Reparaciones de aulas en la Comunidad de Naranjaty y Cerrito de Horqueta*** *asciende a* **Gs. 132.438.760** *(Guaraníes Ciento treinta y dos millones cuatrocientos treinta y ocho mil setecientos sesenta).*

El monto total del presenta contrato asciende a **Gs. 306.749.430.-** *(Guaraníes Trescientos seis millones setecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta)*, incluido todos los impuestos.

Los pagos de las facturas correspondientes a los certificados aprobados deberá efectuarse dentro de en un plazo máximo de 30 (treinta) días posteriores a la aprobación de las certificaciones. La presentación de la factura será un requisito ineludible para el cómputo de dicho plazo.

A partir de la presentación del certificado de obra el Contratante tiene un plazo de quince días corridos para su aprobación o rechazo. En caso de falta de respuesta, se tendrá por aprobado el certificado. En caso de rechazo del certificado, los plazos para su aprobación se reiniciarán una vez que el contratista vuelva a presentar el certificado de obra con las correcciones pertinentes.

La factura deberá ser presentada en: la Secretaría Administrativa del *Gobierno Departamental de Concepción* una vez aprobado el certificado.

Dichas certificaciones serán mensuales.

Se retendrá el 0,4% de contribución sobre los contratos suscriptos conforme a lo establecido en el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03

Variación y Ajuste de Precios: Los precios se ajustaran teniendo en cuenta las fluctuaciones del precio de los insumos debidamente comprobados con documentos.

1- El importe de los reajustes mensuales aplicables a este contrato se calcularán conforme a la siguiente fórmula:

$$Rm = Pmo\left[\sum_{K=1}^{n} Ak\left(\frac{Ikm}{Iko}\right) - 1\right]$$

Donde:
Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m"
Pmo: Montos Certificados en el mes "m" a precios básicos.
Ak: Coeficientes de incidencia del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "lkm". La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad.
IkO: Precio de Origen representativo del insumo "k" correspondiente al mes anterior de la apertura de la oferta, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)
Ikm: Precio del insumo "k" en el mes "m", publicado en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)

El Contratista deberá solicitar el reajuste contractual por escrito a la Contratante y aportar todos los datos y pruebas para que se tenga en cuenta el reajuste. El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura.

CONSTRUCCIONES EN GRAL.
Tel. (0343) 420.564
Santani

No se reconocerán reajuste de precios si la obra se encuentra atrasada respecto al cronograma y/o Plazo de ejecución.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo máximo de ejecución de la obra incluida el plazo de movilización será de: 90 (noventa) días para el Lote 1 , Lote 2 y Lote 3, y se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes:

a) Planos aprobados por la Municipalidad respectiva;

Lote 1 - Jhugua Po´i (Esc. San Rafael Jhugua Po´i y Colegio Nacional Jhugua Po´i).

Lote 2 - Santísima Trinidad y Torales San Roque (Esc. Bas. 6970 Santísima Trinidad y Esc. Bas. 1720 San Roque).

Lote 3 - Comunidad de Naranjaty y Cerrito Horqueta (Esc. José Berges y Esc. Héroes del Chaco).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El programa de ejecución de los trabajos se realizará conforme al Cronograma de obras, las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No se aplica.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de ***10% conforme a la Ley 2051/03.***

Bajo alguna de las siguientes formas:

a) Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

b) Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, utilizando el Formulario N°18 correspondiente.

El **período de validez** de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será hasta la recepción definitiva.

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

Seguro contra daños a terceros; hasta la finalización de la obra y por un monto mínimo de G. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones). El Contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL CONCEPCIÓN

CONSTRUCCIONES EN GENERAL
Tel. (0343) 470.564
Caaguazú

La póliza de seguros debe especificar que el personal del Contratante, el Fiscal de Obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la Zona de Obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Seguro contra accidentes de trabajo; hasta la finalización de la obra, por un monto mínimo de G. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones). El Contratista suscribirá todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente. El Contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El Contratista mantendrá indemne al Contratante y al Fiscal de Obra frente a todos los recursos que el personal del Contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido

Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, con una vigencia hasta la recepción definitiva y por un monto mínimo de G. 5.000.000. (Guaraníes cinco millones). El Contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la Zona de Obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el Contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales.

Los seguros indicados arriba deberán presentarse en forma de Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberán estar suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia desde la fecha de inicio de las Obras.

Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes hasta la recepción provisional de las obras objeto del contrato. El seguro contra riesgos en la Zona de Obras deberá permanecer vigente hasta la recepción definitiva de la obra.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:

a) 1 por 1000 por día de atraso sobre el valor total de la obra es decir:

(1 x monto total del contrato/1000) x los días de atraso.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario podrá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Lote 1 - Jhugua Po´i (Esc. San Rafael Jhugua Po´i y Colegio Nacional Jhugua Po´i).

Lote 2 - Santísima Trinidad y Torales San Roque (Esc. Bas. 6970 Santísima Trinidad y Esc. Bas. 1720 San Roque).

Lote 3 - Comunidad de Naranjaty y Cerrito Horqueta (Esc. José Berges y Esc. Héroes del Chaco).

GOBERNACION DEPARTAMENTAL CONCEPCION

JMS CONSTRUCCIONES
Tel. (0343)
Santa

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y si el Pliego de Bases y Condiciones Generales del Contrato así lo determine.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los 08 días del mes de julio de 2015.

GOBERNACIÓN I DEPARTAMENTO CONCEPCION

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)

JVM CONSTRUCCIONES EN GRAL. Tel. (0343) 420.564 Santani - Py.